

OFREZCO PRUEBA. -

C.P.D. N° 2.-

**AUTOS: VILTEZ CARMEN AZUCENA VS. BARRIONUEVO RAFAEL
NAPOLEON S/ ACCIONES POSESORIAS. - EXPTE. N° 157/21.-**

SRA. JUEZA CIVIL Y COMERCIAL COMUN UNICA NOM. MONTEROS.

RAFAEL NAPOLEON BARRIONUEVO, cuyas demás condiciones constan en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Vengo por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **TESTIMONIAL**, a los fines de que oportunamente se fije día y hora de audiencia librándose la pertinente cedula de notificación a:

*. – **ROLANDO OSCAR VILLARREAL**, DNI N° 13.155.801, con domicilio en Ruta Provincial N° 307, Km. 61 ½ de la localidad de Tafi Del Valle;

*. – **JOSE CIRILO NIETO**, DNI N° 5.521.925, con domicilio en Ruta Provincial N° 307, Km. 62 de la localidad de Tafi Del Valle;

*. – **JUAN CARLOS QUINTEROS**, DNI N° 23.518.270, con domicilio en Ruta Provincial N° 307, Km. 61 ½ de la localidad de Tafi Del Valle;

*. – **JAVIER ALEJANDRO VILLARREAL**, DNI N° 32.472.450, con domicilio en Ruta Provincial N° 307, Km. 61 ½ de la localidad de Tafi Del Valle;

*. – **CRISTIAN RUBEN NIEVA**, DNI N° 32.568.975, con domicilio en Ruta Provincial N° 307, Km. 61 ½ de la localidad de Tafi Del Valle;

*. – **JOSE EDGARDO CRUZ**, DNI N° 41.425.504, con domicilio en Ruta Provincial N° 307, Km. 61 ½ de la localidad de Tafi Del Valle; quienes dando razón de sus dichos responderán al siguiente cuestionario:

1.- Por las Generales de la Ley. -

2.- Para que informe el testigo cuál es su edad actual. -

3.- Para que informe el testigo si conoce el inmueble de este juicio, ubicado en la intersección de calles Inca Viracocha y Avenida Lola Mora, a la altura del Km. 62 de la Ruta Provincial N° 307, en la localidad de Tafi del Valle. –

En caso afirmativo, informe:

a.- Cómo es que lo conoce. –

b.- Desde hace cuánto tiempo lo conoce. - De razón. -

c.- A quién o quienes conoce como el o los propietarios del inmueble y desde que época, dando razón de sus dichos. -

4.- Para que informe el testigo si conoce si el inmueble descripto anteriormente, haya sido destinado a alguna actividad productiva, o a algún uso en particular. -

En caso afirmativo describirá:

a.- A qué tipo de actividad productiva o uso particular se lo destina o destinaba. -

b.- Quién es la persona o las personas que poseen el inmueble, y desde cuándo, dando razón de sus dichos. -

5.- Para que diga el testigo si conoce si dentro del inmueble existe o existía algún tipo de construcción levantada. -

En caso afirmativo indique:

a.- Que tipo de construcción existe o existía, donde se ubica o ubicaba, y desde que fecha aproximadamente existe o existía. -

6.- Para que diga el testigo si conoce a las Sras. Carmen Azucena Viltez, y Johana Del Carmen Fernández. -

En caso afirmativo, indique:

a.- Cómo es que las conoce. -

b.- Desde hace cuánto tiempo las conoce. - De razón. -

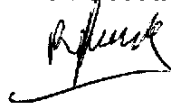
7.- Para que diga el testigo si conoce si las Sras. Carmen Azucena Viltez, y Johana Del Carmen Fernández, hayan entrado o tenido alguna vez la posesión del inmueble objeto de este juicio. –

8.- De público y notorio. -

Por lo expuesto a V.S. solicito:

Tenga por presentado este medio probatorio, lo
acepte y disponga lo necesario para su producción. -

JUSTICIA. -

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Medina', written over the printed word 'JUSTICIA. -'.

FIRMADO DIGITALMENTE
DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P N° 461